



RESOLUCIÓN DE LOS VICERRECTORADOS DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD Y DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 17 DE JULIO DE 2026, POR LA QUE SE MODIFICA EL LISTADO DEFINITIVO DEL ESTUDIANTADO BENEFICIARIO Y ENTIDADES ADJUDICADAS PUBLICADO EN RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2026, TRAS LAS RENUNCIAS E INCOMPATIBILIDADES PRODUCIDAS, DENTRO DE LA V EDICIÓN DEL PROGRAMA “CAMPUS RURAL: PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN ENTORNOS RURALES” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026

Tras las renunciaciones e incompatibilidades producidas después de la publicación el 18 de junio de 2026 de la Resolución definitiva de adjudicaciones de estudiantes dentro de la V Edición del Programa Campus Rural para el curso 2025/26, se readjudicaron las prácticas con los estudiantes de la lista de espera, por lo que se modifica el listado definitivo de estudiantes beneficiarios y entidades adjudicadas, y se publica como anexo en la dirección web <https://empleo.ujaen.es/practicas/otras-practicas>

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la LO 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

(Por delegación de competencias mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificada por Resolución de la Universidad de Jaén, de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)

M^a Teresa Pérez Giménez

LA VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS OFICIALES

(Por delegación de competencias mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificada por Resolución de la Universidad de Jaén, de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)

Fdo. Hikmate Abriouel Hayani

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Teléfono 953 212 275
Fax 953 212 199 – 23071 JAÉN

CSV : UJAPFIR-0c70-5214-735c-1f58-1a48-ade6-e2ab-e9d7

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : HIKMATE ABRIQUEL HAYANI | FECHA : 17/07/2026 09:11 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 17/07/2026 11:12

FIRMANTE(2) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 17/07/2026 11:12 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 17/07/2026 11:12

